



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

**VISTO:** el Informe N° D000233-2019-IRTP-GTV suscrito el 05 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Televisión y Proveído N° D003961-2019-IRTP-GG de fecha 05 de noviembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora Anggela María Delgado Popolizio ostenta el cargo de Jefa del Área de Programación - Tv y, a su vez, viene asumiendo el encargo del puesto de Gerente de Televisión;

Que, mediante el documento del visto, la señora Anggela María Delgado Popolizio comunicó que, por comisión de servicios estará viajando a la ciudad de Santiago de Chile, desde el 09 diciembre al 14 de diciembre del 2019, por invitación de la Corporación Chilena del Documental CCDoc – Chile para participar en el encuentro Internacional Conecta 2019, comisión que cuenta con la autorización de la Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de la Gerencia de Televisión, resulta necesario encargar dichas funciones a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia de la señora Anggela María Delgado Popolizio, siendo propuesta en el documento del visto la señora Claudia Beatriz Yalta Sotelo – Técnica en Promociones;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que la señora Claudia Beatriz Yalta Sotelo, no cumple los requisitos del perfil del puesto materia de encargo, sin embargo, en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de los encargos, establecido en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, así como lo indicado por la Gerencia General, resulta pertinente proceder con el encargo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **SMOR6V0**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, en tal sentido el periodo de encargo de puesto de Gerente de Televisión a la señora Claudia Beatriz Yalta Sotelo, será del 09 al 14 de diciembre de 2019;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a la señora **Claudia Beatriz Yalta Sotelo** – Técnica en Promociones, el puesto de Gerente de Televisión desde el 09 al 14 de diciembre de 2019, otorgándole las facultades de representación que correspondan al puesto.

**Artículo 2°.-** Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total de la servidora encargada y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir de la Gerente de Televisión.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **SMOR6V0**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **SMOR6V0**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707